

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15365 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que por auto de fecha 23/04/12 en el procedimiento con número de autos 000073/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000090, se ha declarado en Concurso Ordinario Necesario al deudor Suministros Alicante y Elche de Construcción, S.L., con domicilio en Paseo Eres de Santa Lucía, 2, Elche, y CIF n.º B-54606900, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3582, folio 156, hoja n.º 128730, inscripción 1.ª, representada por la procuradora doña Irene Ortega Ruiz.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado como administrador concursal a la entidad In Esse, S.L.P., con domicilio postal: Calle Bilbao, 1 2, Alicante y dirección para comunicación de créditos y notificaciones: calle Juan Ramón Jimenez, n.º 8, 4.º-c c.p. 03203 de Elche con dirección de correo electrónica: concursoquiles@inesse-ac.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 27 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120028406-1